



# Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0155-2017-GGR/GR.MOQ

Fecha : 06 de Junio del 2017

## VISTO:

El Informe N° 2208-2017-GRM-GGR/OSLO, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, con proveído de Asesoría Jurídica, sobre rectificación de error material, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2016-GGGR.MOQ, de fecha 13 de setiembre del 2016, en la parte resolutive, Artículo Primero, dispuso: Aprobar el expediente de modificación no sustancial por ampliación de plazo N° 02 de 395 días calendario (...). En el recuadro "Ampliación de Plazo N° 02", columna "Fecha de Culminación" se consigna el 30/04/2017, debiendo ser lo correcto "31/05/2017";

Que, el Art. 210° del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, numeral 210.1, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, la modificación del error material contenida en la Resolución Gerencial General Regional N° 113-2016-GGGR.MOQ, no altera el contenido de la misma, ni cambiará el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo, por lo que, se ha dispuesto su rectificación;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas a Gobernación Regional, según a lo dispuesto en el Art. 21° literal d) de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 29702 y el TUO de la Ley 27444;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material producido en la Resolución Gerencial General Regional N° 113-2016-GGGR.MOQ, en la parte resolutive, artículo primero, debiendo modificarse:

## DICE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente de modificación no sustancial por Ampliación de Plazo N° 02 de 395 días calendario del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO CON ENFOQUE DE RESULTADOS DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - REGION MOQUEGUA", (...)

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	RESOLUCION
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	395 D.C.	02/05/2016	30/04/2017	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	<b>1274 DIAS CALENDARIO</b>			

## DEBE DECIR:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente de modificación no sustancial por Ampliación de Plazo N° 02 de 395 días calendario del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO CON ENFOQUE DE RESULTADOS DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - REGION MOQUEGUA", (...)

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	RESOLUCION
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	395 D.C.	02/05/2016	31/05/2017	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	<b>1274 DIAS CALENDARIO</b>			



# Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0155-2017-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 06 de Junio del 2017

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR** la eficacia de los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 113-2016-GGGR.MOQ.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE** copia de la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, al Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO CON ENFOQUE DE RESULTADOS DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - REGION MOQUEGUA**", con Código SNIP Nº 257694, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

WJFZ/GGR.GRM  
SYDU/ORAJ  
evm



*[Signature]*  
Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL

